



Razón Social **ARMANDO RED SRL**

RNC **133395861**

6/5/2025 12:03:30 PM [06]

 Usted tiene 2 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Bandeja de entrada

Buscar

Fecha

▼

▲

☐ Todos 2 **Notificaciones** 0 Mensajes 2 **Informaciones** 0

Actualización de Trámites y Servicios | Mayo 2025

6/2/2025 4:56:18 PM

Estimado contribuyente:

En Impuestos Internos estamos comprometidos con mantenerlo informado de manera oportuna. Por esta razón, a continuación, le compartimos los trámites y servicios que hemos actualizado durante el mes de mayo de 2025:

1. Aviso Extensión Plazo de Implementación de la Facturación Electrónica:

La DGII informa que, conforme al [Aviso 12-25](#) , se ha otorgado una prórroga general y excepcional de hasta seis (6) meses, sin necesidad de una solicitud formal, a los Grandes Contribuyentes Locales y Medianos cuyo plazo original para implementar la Facturación Electrónica venció el 15 de mayo de 2025 conforme a la [Ley 32-23](#) .

Esta extensión aplica únicamente a quienes hayan iniciado formalmente el proceso de implementación conforme al artículo 8 del [Reglamento 587-24](#) . Una vez vencido este nuevo plazo, los contribuyentes que no hayan completado su certificación como emisores electrónicos estarán sujetos a las sanciones previstas en la citada ley.

2. Constancia Fehaciente de Pago en Trámites Inmobiliarios:

En cumplimiento de la [Norma General 07-22](#) y el [Aviso 07-25](#) , todo acto traslativo de propiedad inmobiliaria —tales como venta, dación en pago, permuta, cuota litis y particiones amigables—, cuyo valor sea superior a RD\$1,000,000.00 debe establecer, de manera obligatoria, la información del medio de pago utilizado.

Sin esta información, no se emitirán autorizaciones de pago para transferencias inmobiliarias ni se procesarán los descargos. Aunque los contribuyentes no están obligados a presentar la constancia de pago, los notarios sí deben exigirla, conservarla y plasmar esta información en los actos que elaboren a partir del 1 de mayo de 2025.

3. Inauguración de la Defensoría del Contribuyente en Santiago:

El 13 de mayo, la DGII inauguró una nueva oficina de la Defensoría del Contribuyente en Santiago, adscrita al Defensor del Pueblo. Esta nueva oficina se encuentra ubicada en la Oficina de Grandes Contribuyentes (OGC), en la avenida 27 de febrero esquina avenida Las Palmas, sector Las Colinas, en Santiago. Su propósito es ofrecer un espacio donde los ciudadanos puedan presentar reclamaciones y quejas relacionadas con actuaciones y/o funcionarios de la DGII, fortaleciendo así la protección de los derechos de los contribuyentes y mejorando la atención al ciudadano.

Le invitamos a consultar el detalle de los cambios realizados en el [Catálogo de Servicios](#) o la [Comunidad de Ayuda](#) disponibles en nuestro portal web: www.dgii.gov.do .

Para información adicional,

Llámenos al Centro de Asistencia Telefónica al 809- 689-3444 en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Escríbanos a informacion@dgii.gov.do .

Consulte nuestra [Comunidad de Ayuda DGII](#).

Síguenos en Twitter [@DGII](#), en Facebook como Dirección General de Impuestos Internos y en Instagram como [@dgii.rd](#).

Dirección General de Impuestos Internos

¡Cercana y Transparente!

Mensaje ID. 33633884

←Regresar

🖨 Imprimir

🗑 Eliminar



Mensajes: Avisos y novedades de la Administración Tributaria.

Copyright DGII © 2025 . Todos los Derechos Reservados. Términos de uso | Privacidad
Telf. 689-2181 - Av. México #48, Santo Domingo, Rep. Dom.